



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

14 de febrero de 2014

Núm. 71-3

Pág. 1

ENMIENDAS E ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000071 Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la corrección de errores advertidos en la publicación de las enmiendas y del índice de enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre («BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 71-2, de 11 de febrero de 2014).

En la página 1, el epígrafe donde dice: «Enmiendas», debe decir: «Enmiendas e índice de enmiendas al articulado».

En la página 1, el primer párrafo del texto se sustituye por el siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, así como del índice de enmiendas al articulado.»

En las páginas 186 y siguientes, se sustituye el índice de enmiendas al articulado por el siguiente:

«ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

- Enmienda núm. 213, del G.P. Popular, apartado I.
- Enmienda núm. 103, del G.P. Socialista, apartado II bis (nuevo).
- Enmienda núm. 104, del G.P. Socialista, apartado III.
- Enmienda núm. 241, del G.P. Popular, apartado III.
- Enmienda núm. 105, del G.P. Socialista, apartado IV.
- Enmienda núm. 242, del G.P. Popular, apartado IV.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 71-3

14 de febrero de 2014

Pág. 2

Artículo único. Modificación del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

Uno. Artículo 3

- Enmienda núm. 167, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 168, del G.P. Catalán (CiU).

Dos. Artículo 4

- Sin enmiendas.

Dos bis (nuevo). Artículo 18

- Enmienda núm. 5, del G.P. La Izquierda Plural, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 88, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 106, del G.P. Socialista, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 169, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

Tres. Artículo 19, apartados 4 y 5

- Enmienda núm. 59, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 79, del Sr. Tardà i Coma (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 89, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 2.
- Enmienda núm. 170, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.
- Enmienda núm. 6, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 5.
- Enmienda núm. 107, del G.P. Socialista, apartado 5.
- Enmienda núm. 171, del G.P. Catalán (CiU), apartado 5.

Tres bis (nuevo). Artículo 19 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 7, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 60, de la Sra. Pérez Fernández (GMx).

Cuatro. Artículo 20, apartado 2

- Sin enmiendas.

Cinco. Artículo 21, apartados 2 y 3

- Enmienda núm. 8, del G.P. La Izquierda Plural, apartados 2 y 3.
- Enmienda núm. 51, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.
- Enmienda núm. 64, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 90, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 2.
- Enmienda núm. 108, del G.P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda núm. 172, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.
- Enmienda núm. 173, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.
- Enmienda núm. 214, del G.P. Popular, apartado 2.
- Enmienda núm. 227, del G.P. Popular, apartado 2.
- Enmienda núm. 109, del G.P. Socialista, apartado 3.
- Enmienda núm. 9, del G.P. La Izquierda Plural, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 110, del G.P. Socialista, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 111, del G.P. Socialista, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 112, del G.P. Socialista, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 174, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 175, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 71-3

14 de febrero de 2014

Pág. 3

Cinco bis (nuevo). Artículo 24

- Enmienda núm. 10, del G.P. La Izquierda Plural, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 61, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 80, del Sr. Tardà i Coma (GMx), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 113, del G.P. Socialista, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 176, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

Cinco ter (nuevo). Artículo 38

- Enmienda núm. 177, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.

Cinco quáter (nuevo). Artículo 42

- Enmienda núm. 86, del Sr. Salvador Armendáriz (GMx), letra b).

Cinco quinquies (nuevo). Artículo 47

- Enmienda núm. 215, del G.P. Popular, apartado nuevo.

Cinco sexies (nuevo). Artículo 48

- Enmienda núm. 115, del G.P. Socialista.

Cinco septies (nuevo). Artículo 49

- Enmienda núm. 216, del G.P. Popular, apartado 1, letra o).

Cinco octies (nuevo). Artículo 53

- Enmienda núm. 11, del G.P. La Izquierda Plural, párrafo nuevo.
- Enmienda núm. 62, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), párrafo nuevo.
- Enmienda núm. 81, del Sr. Tardà i Coma (GMx), párrafo nuevo.
- Enmienda núm. 116, del G.P. Socialista, párrafo nuevo.

Cinco nonies (nuevo). Artículo 54

- Enmienda núm. 12, del G.P. La Izquierda Plural, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 63, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 82, del Sr. Tardà i Coma (GMx), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 178, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

Cinco decies (nuevo). Artículo 57

- Enmienda núm. 217, del G.P. Popular, apartado 4.
- Enmienda núm. 87, del Sr. Salvador Armendáriz (GMx), apartado nuevo.

Cinco undecies (nuevo). Artículo 58 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 117, del G.P. Socialista.

Seis. Artículo 59, apartado 2

- Enmienda núm. 114, del G.P. Socialista.

Siete. Artículo 59 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 118, del G.P. Socialista, apartado 1, letra f).
- Enmienda núm. 179, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1, letra f).
- Enmienda núm. 13, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 2.
- Enmienda núm. 119, del G.P. Socialista, apartado 2.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ocho. Artículo 60

- Enmienda núm. 14, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 1.
- Enmienda núm. 65, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), apartado 1.
- Enmienda núm. 180, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.
- Enmienda núm. 120, del G.P. Socialista, apartado 2, letra c).
- Enmienda núm. 121, del G.P. Socialista, apartado 2, letra e).
- Enmienda núm. 122, del G.P. Socialista, apartado 2, letra e) bis (nueva).
- Enmienda núm. 123, del G.P. Socialista, apartado 2, letra e) ter (nueva).
- Enmienda núm. 15, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 2, letra f).
- Enmienda núm. 124, del G.P. Socialista, apartado 2, letra f).
- Enmienda núm. 181, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2, letra f).
- Enmienda núm. 228, del G.P. Popular, apartado 2, letra f).
- Enmienda núm. 91, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 2, letra f) y letras l) y m) nuevas.
- Enmienda núm. 52, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2, letra g) y apartado 4.
- Enmienda núm. 66, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), apartado 2, letra g).
- Enmienda núm. 229, del G.P. Popular, apartado 2, letras i) y j).
- Enmienda núm. 125, del G.P. Socialista, apartado 2, letra l) (nueva).
- Enmienda núm. 16, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 2, letras l) y m) (nuevas).
- Enmienda núm. 126, del G.P. Socialista, apartado 2, letra m) (nueva).
- Enmienda núm. 17, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 4.
- Enmienda núm. 67, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), apartado 4.
- Enmienda núm. 127, del G.P. Socialista, apartado 4.
- Enmienda núm. 182, del G.P. Catalán (CiU), apartado 4.
- Enmienda núm. 128, del G.P. Socialista, apartado 5.

Nueve. Artículo 60 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 129, del G.P. Socialista.

Diez. Artículo 60 ter (nuevo)

- Sin enmiendas.

Diez bis (nuevo). Artículo 62

- Enmienda núm. 92, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado nuevo.

Diez ter (nuevo). Artículo 63

- Enmienda núm. 238, del G.P. Popular, apartado nuevo.

Once. Artículo 66 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 18, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 2.
- Enmienda núm. 130, del G.P. Socialista, apartado 3.

Doce. Artículo 66 ter (nuevo)

- Sin enmiendas.

Trece. Artículo 66 quáter (nuevo)

- Enmienda núm. 183, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.
- Enmienda núm. 131, del G.P. Socialista, apartado nuevo.

Catorce. Artículo 67

- Enmienda núm. 132, del G.P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda núm. 133, del G.P. Socialista, apartado 2.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Catorce bis (nuevo). Artículo 70

- Enmienda núm. 93, del G.P. Unión Progreso y Democracia, párrafo nuevo.

Quince. Artículo 71

- Enmienda núm. 230, del G.P. Popular, apartado 3.

Quince bis (nuevo). Artículo 74

- Enmienda núm. 94, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado nuevo.

Quince ter (nuevo). Artículo 76

- Enmienda núm. 231, del G.P. Popular.

Dieciséis. Artículo 76 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 232, del G.P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 134, del G.P. Socialista, apartado 2.

Diecisiete. Artículo 77

- Enmienda núm. 19, del G.P. La Izquierda Plural, último párrafo.
- Enmienda núm. 53, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), párrafo nuevo.
- Enmienda núm. 135, del G.P. Socialista, párrafo nuevo.

Dieciocho. Artículo 80

- Enmienda núm. 20, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 95, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 1, letra b), párrafo nuevo.
- Enmienda núm. 136, del G.P. Socialista, apartado nuevo.

Dieciocho bis (nuevo). Artículo 81

- Enmienda núm. 218, del G.P. Popular.

Dieciocho ter (nuevo). Artículo 82

- Enmienda núm. 21, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 1.
- Enmienda núm. 68, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), apartado 1.
- Enmienda núm. 83, del Sr. Tardà i Coma (GMx), apartado 1.

Diecinueve. Artículo 83

- Sin enmiendas.

Diecinueve bis (nuevo). Artículo 87

- Enmienda núm. 22, del G.P. La Izquierda Plural, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 69, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 84, del Sr. Tardà i Coma (GMx), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 184, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

Veinte. Modificación del Título III, del Libro II (artículos 92 a 113)

- Enmienda núm. 137, del G.P. Socialista, artículo 92, apartado 4.
- Enmienda núm. 23, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 93, letra e).
- Enmienda núm. 185, del G.P. Catalán (CiU), artículo 95.
- Enmienda núm. 24, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 95, párrafo primero.
- Enmienda núm. 70, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), artículo 95.
- Enmienda núm. 138, del G.P. Socialista, artículo 95.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 71-3

14 de febrero de 2014

Pág. 6

- Enmienda núm. 25, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 96, apartado 1 pre (nuevo).
- Enmienda núm. 139, del G.P. Socialista, artículo 96, apartado 2.
- Enmienda núm. 96, del G.P. Unión Progreso y Democracia, artículo 96, apartado 3 pre (nuevo).
- Enmienda núm. 140, del G.P. Socialista, artículo 96, apartado 3.
- Enmienda núm. 141, del G.P. Socialista, artículo 96, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 26, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 97, apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 27, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 97, apartado 1, letra e).
- Enmienda núm. 142, del G.P. Socialista, artículo 97, apartado 1, letra e).
- Enmienda núm. 28, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 97, apartado 1, letra f).
- Enmienda núm. 29, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 97, apartado 1, letra g).
- Enmienda núm. 54, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 97, apartado 1, letra h).
- Enmienda núm. 186, del G.P. Catalán (CiU), artículo 97, apartado 1, letra k).
- Enmienda núm. 30, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 97, apartado 1, letra o).
- Enmienda núm. 143, del G.P. Socialista, artículo 97, apartado 1, letra o).
- Enmienda núm. 31, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 97, apartado 1, letra q).
- Enmienda núm. 97, del G.P. Unión Progreso y Democracia, artículo 97, apartado 1, letra q).
- Enmienda núm. 144, del G.P. Socialista, artículo 97, apartado 1, letra q).
- Enmienda núm. 187, del G.P. Catalán (CiU), artículo 97, apartado 1, letra q).
- Enmienda núm. 32, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 97, apartado 1, letra u).
- Enmienda núm. 33, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 97, apartado 1, letras v) y w) (nuevas).
- Enmienda núm. 145, del G.P. Socialista, artículo 97, apartado 1, letra v) (nueva).
- Enmienda núm. 146, del G.P. Socialista, artículo 97, apartado 1, letra w) (nueva).
- Enmienda núm. 34, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 97, apartado 5.
- Enmienda núm. 147, del G.P. Socialista, artículo 97, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 55, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 98, apartado 1.
- Enmienda núm. 71, de la Sra. Pérez Fernández (GMx), artículo 98, apartado 1.
- Enmienda núm. 148, del G.P. Socialista, artículo 98, apartado 1.
- Enmienda núm. 35, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 98, apartado 4.
- Enmienda núm. 98, del G.P. Unión Progreso y Democracia, artículo 98, apartado 4.
- Enmienda núm. 188, del G.P. Catalán (CiU), artículo 98, apartado 6.
- Enmienda núm. 233, del G.P. Popular, artículo 98, apartado 6.
- Enmienda núm. 149, del G.P. Socialista, artículo 99, apartado 1.
- Enmienda núm. 151, del G.P. Socialista, artículo 99, apartado 4.
- Enmienda núm. 150, del G.P. Socialista, artículo 99, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 36, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 104, letra a).
- Enmienda núm. 189, del G.P. Catalán (CiU), artículo 106, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 152, del G.P. Socialista, artículo 107, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 190, del G.P. Catalán (CiU), artículo 107, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 37, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 108, apartado 3.
- Enmienda núm. 153, del G.P. Socialista, artículo 108, apartado 3.
- Enmienda núm. 191, del G.P. Catalán (CiU), artículo 108, apartados 3 y 4.
- Enmienda núm. 154, del G.P. Socialista, artículo 108 bis (nuevo).
- Enmienda núm. 155, del G.P. Socialista, artículo 109.
- Enmienda núm. 38, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 110, segundo párrafo.
- Enmienda núm. 39, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 111, segundo párrafo.
- Enmienda núm. 56, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 111, segundo párrafo.
- Enmienda núm. 156, del G.P. Socialista, artículo 111, párrafo nuevo.
- Enmienda núm. 40, del G.P. La Izquierda Plural, artículo 112, apartado 1.

Veinte bis (nuevo). Artículo 123

- Enmienda núm. 157, del G.P. Socialista, apartado nuevo.

Veintiuno. Artículo 125

- Sin enmiendas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 71-3

14 de febrero de 2014

Pág. 7

Veintiuno bis (nuevo). Artículo 126

— Enmienda núm. 192, del G.P. Catalán (CiU).

Veintiuno ter (nuevo). Disposiciones adicionales (nuevas)

— Enmienda núm. 77, del Sr. Tardà i Coma (GMx).

— Enmienda núm. 78, del Sr. Tardà i Coma (GMx).

— Enmienda núm. 85, del Sr. Tardà i Coma (GMx).

Veintidós. Anexo

— Enmienda núm. 99, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Veintitrés. Libro V (nuevo)

— Enmienda núm. 158, del G.P. Socialista.

Disposición adicional única

— Sin enmiendas.

Disposiciones adicionales nuevas

— Enmienda núm. 4, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx).

— Enmienda núm. 41, del G.P. La Izquierda Plural.

— Enmienda núm. 42, del G.P. La Izquierda Plural.

— Enmienda núm. 43, del G.P. La Izquierda Plural.

— Enmienda núm. 44, del G.P. La Izquierda Plural.

— Enmienda núm. 72, de la Sra. Pérez Fernández (GMx).

— Enmienda núm. 100, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

— Enmienda núm. 101, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

— Enmienda núm. 102, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

— Enmienda núm. 159, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 160, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 161, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 162, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 193, del G.P. Catalán (CiU).

— Enmienda núm. 194, del G.P. Catalán (CiU).

— Enmienda núm. 195, del G.P. Catalán (CiU).

— Enmienda núm. 196, del G.P. Catalán (CiU).

— Enmienda núm. 226, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 237, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 243, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 246, del G.P. Popular y del Sr. Salvador Armendáriz (GMx).

Disposición transitoria única

— Enmienda núm. 45, del G.P. La Izquierda Plural.

— Enmienda núm. 166, del G.P. Socialista.

Disposición derogatoria única

— Sin enmiendas.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal

— Sin enmiendas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista

Uno. Artículo 2

— Sin enmiendas.

Dos. Artículo 10

— Sin enmiendas.

Tres. Artículo 20

— Enmienda núm. 58, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Cuatro. Artículo 38

— Enmienda núm. 58, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Cinco. Artículo 56, apartado 1

— Enmienda núm. 58, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Disposición final tercera

— Enmienda núm. 219, del G.P. Popular.

Disposición final cuarta

— Enmienda núm. 244, del G.P. Popular, párrafo nuevo.

Disposiciones finales nuevas

- Enmienda núm. 46, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 47, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 48, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 49, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 50, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 57, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 73, de la Sra. Pérez Fernández (GMx).
- Enmienda núm. 74, de la Sra. Pérez Fernández (GMx).
- Enmienda núm. 75, de la Sra. Pérez Fernández (GMx).
- Enmienda núm. 76, de la Sra. Pérez Fernández (GMx).
- Enmienda núm. 163, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 164, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 165, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 197, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 198, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 199, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 200, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 201, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 202, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 203, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 204, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 205, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 206, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 207, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 208, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 209, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 210, del G.P. Catalán (CiU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Enmienda núm. 211, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 212, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 220, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 221, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 222, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 223, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 224, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 225, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 234, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 235, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 236, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 239, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 240, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 243, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 245, del G.P. Popular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.